

Resolución Jefatural N° 092-2016-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 11 de Abril del 2016

VISTOS: El Memorando N° 912-2016-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 05 de abril de 2016, de la Unidad de Prestaciones (1), el Memorando N° 797-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 11 de abril de 2016, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Memorando N° 302-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 08 de abril de 2016, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); el Informe N° 882-2016-PNAEQW/UA/CC de fecha 11 de abril del 2016, de la Coordinación de Contabilidad (4); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria y secundaria en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, mediante el documento del visto (1), la Jefa de la Unidad de Prestaciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para el desarrollo de talleres de Asistencia Técnica Centralizados a CAE de Dos Unidades Territoriales (La Libertad y Ayacucho), para dicho efecto de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;

Que, del documento (3) del visto y de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que es aplicable el otorgamiento de fondos por encargo al personal del PNAEQW en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del Plan de Acción General y Específico del POI 2016. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad, a través del Informe N° 882-2016-PNAEQW/UA/CC (documento 4 del visto) opinó favorablemente; asimismo, con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que las personas propuestas como responsables del encargo no tienen pendientes rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000001388, por el importe de S/. 112,264.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto de S/. 112,264.00 (Ciento Doce Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas mencionadas en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto, concepto y periodo de ejecución que se detalla, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente Encargo", en la meta de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural que se señala a continuación:

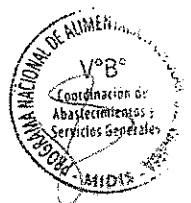


Resolución Jefatural

N° 092-2016-MIDIS-PNAEQW/UA

ANEXO I

SEDE	UNIDAD TERRITORIAL	PERSONAL RESPONSABLE	CARGO	DNI	PERIODO DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION (DISTRITOS)	Meta	Otros Gastos (Pasajes forales) 2.5.2.1.2.99	Otras Atenciones y Celebraciones (Alimentación y Hospedaje) 2.5.2.7.10.99	Alimentos y Bebidas para el consumo humano (Compra de alimentos) 23.11.11	TOTAL
LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	MIRIAN ISABEL LEON VALDIVIA	SPA	40676317	11 AL 16/04/2016	PATAZ, PIAS, HUAYO	056	1,380.00	1,104.00	141.00	2,625.00
LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JOSE JOEL IVAN SALDAÑA LEIVA	SPA	40499994	11 AL 16/04/2016	PARCOY	056	1,060.00	848.00	141.00	2,049.00
LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ ABANTO LUIS ALBERTO	MGL	43127993	12 AL 16/04/2016	CHILLIA	056	1,400.00	1,120.00	168.00	2,708.00
AYACUCHO	AYACUCHO	DAX VELASQUEZ PIÑAS	MGL	44037804	12 AL 18/04/2016	ANCO Y CHUNGUI	048	1,564.00	640.00	336.00	2,540.00
AYACUCHO	AYACUCHO	CAROLINA LEON HUAMAN	MGL	45797524	12 AL 18/04/2016	AYNA	048	854.00	390.00	84.00	1,318.00
AYACUCHO	AYACUCHO	YESICA YOHANA LAGOS PALOMINO	MGL	43570076	12 AL 18/04/2016	SANUGARI Y SANTA ROSA	048	1,666.00	810.00	252.00	2,728.00
AYACUCHO	AYACUCHO	JORGE OMAR APUMAYTA PULACHE	MGL	47618696	12 AL 18/04/2016	SAN MIGUEL	048	1,688.00	630.00	336.00	2,704.00
AYACUCHO	AYACUCHO	MARIA ISABEL CONDE VENTURA	MGL	28314716	12 AL 18/04/2016	TAMBO	048	1,548.00	510.00	280.00	2,598.00
AYACUCHO	AYACUCHO	CESAR LUIS CONISLLA SANCHEZ	MGL	28304269	12 AL 18/04/2016	CHIRCAS, LUIS CARRANZA Y CHUGUI	048	1,648.00	380.00	336.00	2,564.00
AYACUCHO	AYACUCHO	JENISS WENDY CCOÑAS CULQUI	MGL	45535542	12 AL 18/04/2016	ANCHIHAY Y ANCO	048	1,932.00	790.00	392.00	3,114.00
AYACUCHO	AYACUCHO	ABACUP QUISPE LAZARO	MGL	43425485	12 AL 18/04/2016	AYAHUANCO, PUCACOLPA Y SANTILLANA	048	3,736.00	1,050.00	616.00	5,402.00
AYACUCHO	AYACUCHO	SONIA PACOTAYPE TOMAYLLA	MGL	42002900	12 AL 18/04/2016	CANAYRE Y LLOCHEGUA	048	2,882.00	690.00	224.00	3,796.00
AYACUCHO	AYACUCHO	BRET OLIVIER MATOS LOPE	MGL	44750259	12 AL 18/04/2016	HUAMANGUILLA Y IGUAIN	048	456.00	380.00	224.00	1,100.00
AYACUCHO	AYACUCHO	PERCY VLADIMIR GUTIERREZ CONTRERA	MGL	42413584	12 AL 18/04/2016	HUANTA	048	1,446.00	840.00	224.00	2,510.00
AYACUCHO	AYACUCHO	JILVER COLDS PRADO	MGL	28303562	12 AL 18/04/2016	LURICOCHA	048	900.00	310.00	168.00	978.00
AYACUCHO	AYACUCHO	ADELKY TIFE ANAYA	MGL	44889566	12 AL 18/04/2016	SIVIA	048	1,924.00	730.00	140.00	2,794.00
AYACUCHO	AYACUCHO	LUZ MARLENI MEJIA ROCA	MGL	28314549	12 AL 18/04/2016	UCHURACCAY	048	1,692.00	350.00	84.00	1,566.00
AYACUCHO	AYACUCHO	FRANK SHERON RODRIGUEZ	MGL	45980572	12 AL 15/04/2016	SOCOS	048	864.00	430.00	168.00	1,462.00
AYACUCHO	AYACUCHO	PERCY HUAMANI BAUTISTA	MGL	43104112	12 AL 18/04/2016	VINCHOS	048	1,456.00	480.00	168.00	2,104.00
AYACUCHO	AYACUCHO	EDWIN MAXIMIO LOPEZ FLORES	MGL	43189933	12 AL 18/04/2016	VINCHOS	048	1,514.00	490.00	224.00	2,228.00
AYACUCHO	AYACUCHO	CAROLINA NATALI RODRIGUEZ HUALLPA	MGL	41848415	12 AL 18/04/2016	ACOCRO	048	1,004.00	430.00	84.00	1,518.00
AYACUCHO	AYACUCHO	JUAN CARLOS VALENZUELA ARCE	MGL	41805081	12 AL 18/04/2016	ACOSVINCHOS, QUINUA	048	652.00	450.00	224.00	1,326.00
AYACUCHO	AYACUCHO	GISELA VASQUEZ PALOMINO	MGL	40541671	12 AL 18/04/2016	CARMEN ALTO, SANTIAGO DE PIECHA, SAN JOSE DE TICLLAS	048	1,246.00	660.00	252.00	2,158.00
AYACUCHO	AYACUCHO	LIJIANA MARISOL PALOMINO ESPINAL	MGL	28299956	12 AL 18/04/2016	SAN JUAN BAUTISTA	048	360.00	380.00	84.00	844.00
AYACUCHO	AYACUCHO	ELBIA REGINA MAYORGA AVILES	MGL	28304482	12 AL 18/04/2016	TAMBILLO	048	986.00	350.00	168.00	1,504.00
AYACUCHO	AYACUCHO	SANDRA FRANCISCA MARTINEZ CULLANCO	MGL	42360266	12 AL 18/04/2016	CHIARA, PACAYCASA, JESUS DE NAZARENO	048	1,115.00	630.00	252.00	1,998.00
AYACUCHO	AYACUCHO	VANESA JOYO VIVANCO	MGL	42714897	12 AL 18/04/2016	AYACUCHO	048	1,008.00	1,010.00	195.00	2,214.00
AYACUCHO	AYACUCHO	REVECA ROBERTA FERNANDEZ PAQUYRAI	MGL	45614402	12 AL 18/04/2016	LAMPA, MARCASAMBA, PAUSA	048	1,172.00	440.00	224.00	1,836.00
AYACUCHO	AYACUCHO	CARLOS ROBERTO RAMIREZ PANTIGOSO	MGL	32098861	17 AL 18/04/2016	COLTA, CORCULLA, OYOLO, PARARCA, SAN JAVIER DE ALPABAMBA, SAN JOSE DE USHUA, SARA SARA	048	936.00	380.00	364.00	1,680.00
AYACUCHO	AYACUCHO	WILMER ALFREDO VENTURA CEPIDA	MGL	40588406	12 AL 18/04/2016	PULLO Y PUNUSCA	048	1,484.00	530.00	196.00	2,210.00
AYACUCHO	AYACUCHO	MELANIG IGNACIO TOLEDO AGUILAR	MGL	42486728	12 AL 18/04/2016	CORONEL CASTAÑEDA Y SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO	048	914.00	300.00	448.00	1,662.00
AYACUCHO	AYACUCHO	WAGNER RIETI ARIAS LLALLICO	MGL	46322797	12 AL 18/04/2016	CORACORA, PACAPALSA, UFAHUACHO, CHUMPI	048	2,726.00	1,250.00	784.00	4,760.00
AYACUCHO	AYACUCHO	EDUARDO CARDENAS GOMEZ	MGL	38311004	12 AL 18/04/2016	SANCOS Y CHAVIÑA	048	1,780.00	620.00	252.00	2,652.00



CCP	DOCUMENTO	DESCRIPCION	META	Otros Gastos (Movilidad local)	Otras atenciones y celebraciones (Alimentación hospedaje)	Alimentos y bebidas para el consumo humano (compra de Alimentos)	TOTAL
				2.3.2.1.2.99	2.3.2.7.10.99	23.11.11	
1388	MEMO-912-2016- MIDIS/PNAEQW-UP	ASIGNACION DE ENCARGO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE ASISTENCIA TECNICA CENTRALIZADOS A CAE DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE LA LIBERTAD Y AYACUCHO	0025	0.00	0.00	112.00	112.00
			0048	64,968.00	27,110.00	12,692.00	104,770.00
			0056	3,840.00	3,072.00	470.00	7,382.00
TOTAL GENERAL				68,808.00	30,182.00	13,274.00	112,264.00

ARTÍCULO TERCERO.- Los responsables del Encargo deberán tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas tributarias.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



.....
LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO
 Jefa de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



AYACUCHO	AYACUCHO	VILMA DUEÑAS PALOMINO	MGL	40735008	12 AL 18/04/2016	CABANA, SANTA ANA DE HUAYCAMUACHO, LUCANAS	048	592.00	350.00	335.00	1,276.00
AYACUCHO	AYACUCHO	EDUARDO MASCO GUZMAN	MGL	44068879	12 AL 18/04/2016	AUCARA, CARMEN SALCEDO, CHIPAO	048	1,522.00	580.00	392.00	2,494.00
AYACUCHO	AYACUCHO	DONATO PAMPA CRUZ	MGL	41330261	12 AL 18/04/2016	SAN PEDRO, SANTA LUCIA	048	1,252.00	449.00	308.00	2,009.00
AYACUCHO	AYACUCHO	MARGOT LIZBETH CHILLECE MONTES	MGL	46202269	12 AL 18/04/2016	LARAMATE, SAN PEDRO DE PALCO, OTOCA	048	1,694.00	710.00	336.00	2,740.00
AYACUCHO	AYACUCHO	ANA MARIA GOMEZ ORE	MGL	40290426	12 AL 18/04/2016	OCRAÑA, HUAC-HUAS, LLAUTA	048	1,772.00	760.00	280.00	2,812.00
AYACUCHO	AYACUCHO	HERSON PARIONA LUCANA	MGL	44824220	12 AL 18/04/2016	BAISA, LEONCHO PRADO, SAN JUAN, SAN CRISTOBAL	048	1,624.00	440.00	224.00	2,288.00
AYACUCHO	AYACUCHO	JAIMÉ SAMUEL BERNA MARMOLEJO	MGL	41833285	12 AL 18/04/2016	PUQUIO	048	468.00	310.00	0.00	778.00
AYACUCHO	AYACUCHO	JUSTINA ESPINOZA PARADO	MGL	28295212	12 AL 18/04/2016	GANGALLO, TOTOS	048	1,216.00	570.00	168.00	1,954.00
AYACUCHO	AYACUCHO	ANNABEL ISABEL CARRANZA LUJAN	MGL	10792123	12 AL 18/04/2016	CHUSCHI, MARIA PARADO DE BELLIDO	048	1,320.00	550.00	168.00	2,038.00
AYACUCHO	AYACUCHO	CELESTE MILAGROS HUAYTALLA PAREDES	MGL	42706377	12 AL 18/04/2016	LOS MOROCHUCOS	048	912.00	380.00	56.00	1,348.00
AYACUCHO	AYACUCHO	SABINO VILA CONDORI	MGL	43000291	12 AL 18/04/2016	PARAS	048	836.00	380.00	168.00	1,384.00
AYACUCHO	AYACUCHO	MAGNO GALINDO MENDOZA	MGL	41151867	12 AL 18/04/2016	ALCAMENCA, HUAMANQUIQUIA, SARHUA, VILCANCHOS	048	1,400.00	580.00	392.00	2,372.00
AYACUCHO	AYACUCHO	AUCIA QUISPE ALARCON	MGL	42775774	12 AL 18/04/2016	APONGO, ASQUIPATA, CANARIA, CALLARA, HUAYA, COLCA, HUANCAPU, HUANCARAYLLA	048	1,242.00	610.00	392.00	2,244.00
AYACUCHO	AYACUCHO	VERONICA CASTRO VALCARCEL	MGL	40657927	12 AL 18/04/2016	ACCOMARCA, HUAMBALPA, INDEPENDENCIA	048	960.00	140.00	450.00	1,550.00
AYACUCHO	AYACUCHO	FREDY RAUPAS NAJARRO	MGL	43071731	12 AL 18/04/2016	CARHUANCA, CONCEPCION, SAURAMA	048	792.00	370.00	196.00	1,358.00
AYACUCHO	AYACUCHO	RUTH INDIRA PRADO FERNANDEZ	MGL	42825600	12 AL 18/04/2016	VILCAS HUAMAN, VISCHONGO	048	1,704.00	710.00	224.00	2,638.00
AYACUCHO	AYACUCHO	RAUL ARONES AMAYO	MGL	41908390	12 AL 18/04/2016	SANCOS, CARAPO, SACSAMARCA, SANTIAGO DE LUCANAMARCA, CHALCOS, CHISCAYOC, QUEROBAMBA, SAN SALVADOR DE QUIZE, SAN PEDRO DE LARCA, PAUCARAY, SORAS, MORCOLLA, HUACARÁ	048	3,248.00	1,760.00	868.00	5,876.00
TOTAL GENERAL								68,808.00	30,182.00	13,274.00	112,264.00



